

ACTORA: Sergio Mena García, Oswaldo Saucedo Suárez y Alfonso Cortés Saucedo, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, y Presidentes de Comunidad de la Sección Tercera y Segunda; todos ellos pertenecientes al Municipio de Mazatecochco, Tlaxcala.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Presidenta Municipal de Mazatecochco, Tlaxcala.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala; a quince de noviembre de dos mil veintidós.¹

VISTA la cuenta que antecede once de noviembre, signada por el Secretario de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tlaxcala, relativa a la promoción registrada con número de folio **834**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos el escrito de cuenta y anexos para que obre como corresponda y surtan sus efectos legales.

SEGUNDO. En relación a la petición realizada en el escrito de cuenta, por parte uno de los actores en el presente juicio, **se acuerda de conformidad** su solicitud consistente en la remisión de copias certificadas del expediente TET-JDC-74/2022, por lo que se le hace de conocimiento que, para que la Secretaria de Acuerdos realice lo conducente y pueda remitirle las documentales solicitadas, el peticionario deberá asistir a las instalaciones que ocupa este Tribunal en cualquier día hábil, posterior a la notificación del presente acuerdo.

Notifíquese, a la parte actora y a la autoridad responsable a través de los correos electrónicos autorizados para tal efecto; **y a todo**

¹ Las subsecuentes fechas se entenderán de dos mil veintidós, salvo precisión en contrario.



aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los estrados electrónicos² de este Órgano Jurisdiccional. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Miguel Nava Xochitiotzi, Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y el Secretario de Estudio y Cuenta Fernando Flores Xelhuantzi**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

² <https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos>

